

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54001 ZARAGOZA

Doña Elena Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza,

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 232/2009-F2 se ha dictado Auto de conclusión del concurso en relación con la mercantil ELECTRO DEL BAÑO, SA CIF A50049915.

Segundo.-En dicho Auto, se ha acordado el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal así como el cese del Administrador concursal en relación con dicha mercantil.

Tercero.-Contra la resolución por la que se acuerda la conclusión del concurso no cabe recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 177 de la LC.

Cuarto.-En dicha resolución se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público concursal y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180067257-1